

MINISTERIO DE DEFENSA

3104 *RESOLUCIÓN 452/38029/2000, de 11 de febrero, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección para la convocatoria de acceso a la condición de militar profesional de Tropa y Marinería.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.1 de la convocatoria, publicada por Resolución 452/38019/2000, de 2 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 33, del 8), se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección:

Primero. Composición.

1. La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el General de División excelentísimo señor don José Luis Asensio Gómez, actuando como Vocales el Coronel (Infantería) don Santiago Tijero Berrocal, el Teniente Coronel (Caballería) don Antonio Vázquez Rubio, el Teniente Coronel (Artillería) don Segundo González López, el Teniente Coronel (Infantería) don José Antonio Crespo-Francés Valero, el Teniente Coronel del Ejército del Aire (Cuerpo General) don Francisco Feijoo Jiménez, el Capitán de Fragata (Cuerpo General) don Santos Blanco Núñez, el Teniente Coronel (Infantería) don Maximino Robles Díez y el Comandante (Infantería de Marina) don Mariano Villegas Ramírez y como Secretario el Teniente Coronel (Infantería) don Javier Fernández Recio.

2. Como suplentes de dicha Comisión el Coronel (Ingenieros) don José Nogués Alabarta, el Teniente Coronel (Ingenieros) don Juan Matamoros León, el Teniente Coronel (Ingenieros) don Antonio Gómez Rodríguez-Monge, el Comandante (Artillería) don Juan Carlos González Díez y el Comandante del Ejército del Aire (Cuerpo General) don Luis Viñas Casado.

Segundo. Cometidos.

a) Fijar los criterios de actuación que deben regir el proceso selectivo, de acuerdo con las bases de la convocatoria y proponer al Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar las actuaciones que a su juicio fueran pertinentes para un mejor desarrollo de dicho proceso.

b) La valoración definitiva de la fase de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 3 de la convocatoria.

c) La valoración definitiva de la fase de oposición.

d) El cálculo de la puntuación final obtenida por cada aspirante.

e) Determinar los aspirantes que pasarán a la segunda parte de la fase de oposición como seleccionados provisionalmente en cada plaza.

f) La asignación definitiva de las plazas convocadas entre los seleccionados provisionalmente.

g) Resolver los recursos que los aspirantes seleccionados provisionalmente puedan presentar contra la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico.

h) Cuantas otras competencias se le asignen durante las pruebas selectivas por el Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Tercero. Asesores especialistas.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 11 de febrero de 2000.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3105 *ORDEN de 7 de febrero de 2000 referente a la convocatoria de concurso de traslado para la provisión de vacantes de personal laboral fijo destinado en el Ministerio del Interior.*

En los centros directivos y unidades que a continuación se enumeran, estará expuesta y se podrá consultar la Orden de resolución de la convocatoria de concurso de traslados de personal laboral fijo destinado en el Ministerio del Interior, acogido al Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, de 24 de noviembre de 1998, convocado por Orden de 15 de octubre de 1999:

Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid).

Dirección General de la Policía (avenida Pío XII, número 50, de Madrid) y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, número 28, de Madrid), y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, números 38 y 40, de Madrid) y en los establecimientos penitenciarios dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de la Guardia Civil (calle Guzmán el Bueno, número 110, de Madrid) y en los servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

3106 *ORDEN de 10 de febrero de 2000 por la que se modifica la de 23 de noviembre de 1999, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes a los Cuerpos Especial y de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina, de Instituciones Penitenciarias.*

Por Orden de 23 de noviembre de 1999, se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes a los Cuerpos Especial y de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina, de Instituciones Penitenciarias.

En virtud del fallo de la sentencia recaída en el recurso número 0698/1998, de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en el que se anula la última proposición de la base séptima, punto tercero, referido a los criterios de desempate en la puntuación a aplicar para la adjudicación de destinos y previa autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas y dado que no se ha hecho pública ninguna información sobre la valoración de los méritos, se modifica este apartado de la siguiente forma: Donde dice: «En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en la base tercera, por el orden expresado. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, entendiendo con ello la fecha de toma posesión en su primer destino como funcionario de carrera, y en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.», debe decir: «En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en la base tercera, por el orden expresado. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, y en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.»,

Asimismo, y con relación a la base sexta, referida a la Comisión de Valoración, y dado que el sindicato Unión Sindical Obrera (USO), ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en el artículo 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el

que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado donde decía en su apartado primero: «Estará compuesta por el Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias, o persona en quien delegue, que la presidirá y seis miembros en representación del Centro Directivo al que figuren adscritos los puestos convocados...», deberá decir: «Estará compuesta por el Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias, o persona en quien delegue, que la presidirá y siete miembros en representación del Centro Directivo al que figuren adscritos los puestos convocados...».

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

3107

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se corrigen errores de la Resolución de 25 de enero de 2000, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades Juristas y Psicólogos, correspondiente a la oferta de empleo público para 1999, convocada por Orden de 30 de noviembre de 1999, y se indica lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio.

Por Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades Juristas y Psicólogos, correspondiente a la oferta de empleo público para 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Advertido error, en el apartado quinto de la citada Resolución, remitida para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Donde dice: «Escuela Técnica de Telecomunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid».

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

MINISTERIO DE FOMENTO

3108

ORDEN de 7 de febrero de 2000 por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de plazas

afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo, convocadas por Orden de 3 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

La lista certificada completa de admitidos y excluidos se expondrá, asimismo, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento (paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 22 de marzo de 2000, a las dieciséis treinta horas, en la sala de proyecciones (primera planta) del Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO

Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo (sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas)

Excluidos pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Abascal Rojas, José Antonio	11.149.441	A
Alonso Latorre, Francisco	260.685	A
Arza Fernández, Diego	51.604.174	A
Almansa Avilés, Francisco	5.360.148	A
Barrocal Santana, Ángel	50.655.828	A
Bonacasa Fernández, José Ignacio	50.413.875	A
Bueno de Miguel, María Concepción	50.297.222	A y B
De Frutos Martín, Ignacio	2.055.956	A
Díaz Loeches, Rosa Elvira	2.840.797	A y C
Gallego Carvajal, Timoteo	6.518.015	A
García García, Francisco	268.697	A
García Mengibar, Francisco	51.315.883	A
García Nieto, Lorenzo	1.056.901	A
Gil Ferrandis, Vicente	18.976.502	B
Íñiguez Andirino, Antonio	2.078.154	B
Llamas Prada, Antonio	1.376.759	A
Manzanares Jiménez, Antonio	24.731.625	D
Marín Fernández, José Juan	51.976.121	A
Pintado Sánchez, Enrique	50.662.590	A
Ramírez Briones, Javier	1.622.436	A y C
Ramírez González, Francisco José	24.819.610	D
Redondo Morejón de Girón, Carlos	1.398.334	A